

Municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participación Social y Conclusión de Obras en el FISMDF

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30175-19-1933-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1933

Alcance

La revisión comprendió la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Antecedentes

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el objeto de normar lo correspondiente a los fondos mediante los cuales se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México las Aportaciones Federales (Ramo General 33); estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2021 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,453 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera importante la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en el gasto federalizado, de manera

que se coadyuve en el fortalecimiento e incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como en el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tienen identificados como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la implementación de una Guía de Participación Social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son los órganos de participación social y representación organizada de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90 del siglo pasado.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, y se ha actualizado con el apoyo de los resultados a las auditorías de la ASF tanto municipales como a la Secretaría de Bienestar en ese tema, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia que esos comités formulan, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales disponen de herramientas que facilitan la captura de los proyectos del FISMDF por medio de Anexos (1. Acta de instalación del CPS y reporte de capacitación; 2. Reporte de actividades trimestrales; 3. Reporte de incidencias, y 4. Reporte anual o final) que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y es operada por la Secretaría de Bienestar.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISMDF.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con la gestión de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras realizadas con el FISMDF, así como las fortalezas y áreas de mejora de ese proceso.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF busca apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo efectivo, constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

Resultados

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

1. En la auditoría se revisaron los procesos y acciones implementadas por el municipio para cumplir con las disposiciones de la Guía Operativa para la Constitución, Operación, y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FISMDF 2021 (en adelante la “Guía Operativa”). Este documento es parte de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar (SB).

Al respecto, se verificó que en la administración municipal, la Dirección de Participación Ciudadana y Vecinal (DPCV), fue el área encargada de la promoción, constitución, capacitación, operación y seguimiento de los Comités de Participación Social (CPS) en el FISMDF; además, el municipio informó que en el ejercicio fiscal 2021 también participó en ese proceso la Dirección de Obras Públicas (DOP), cuyas funciones se encontraron establecidas en los artículos 65 y 66 para la DOP y 70 y 71 para la DPCV, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tihuatlán, Veracruz (2018-2021).

Por otra parte, mediante el oficio número 17833 del 25 de febrero de 2021, el Presidente Municipal designó al Director de Obras Públicas como el enlace FISMDF ante la SB; sin embargo, esa comunicación se realizó 10 días después de la fecha límite establecida en la normativa. Además, informó que no se dispuso de evidencia de la comunicación efectuada con el enlace FISE de la entidad federativa, ni con la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la SB y que la Guía Operativa fue descargada de la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

En 2021, se le asignaron al municipio 117,150.2 miles de pesos por concepto del FISMDF, de los cuales, 113,850.2 miles de pesos (97.2%) se destinaron a la ejecución de 96 obras y acciones, y 3,300.0 miles de pesos (2.8%) fueron destinados a gastos indirectos. Las cifras que reportó el municipio mediante el formato solicitado por la Auditoría Superior de la Federación coincidieron con los registrados en el reporte final de la MIDS 2021.

El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por medio de un oficio del Presidente Municipal, instruyó las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de que, en lo subsecuente, la designación del enlace FISMDF ante la Secretaría de Bienestar se realice en los términos establecidos en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Constitución y Operación de los CPS

2. En 2021, el municipio realizó 96 obras y acciones con el FISMDF y fueron registradas en la MIDS; proporcionó las 96 actas de instalación de los CPS correspondientes. Las actas contenían los nombres y firmas de los integrantes de los comités y del enlace FISMDF, excepto un acta, la cual no dispuso de las firmas de los integrantes del CPS; igualmente, el nombre de una obra no coincidió con el registrado en la MIDS y se identificó que siete comités se instalaron en fecha posterior al inicio de las obras.

Asimismo, se consultó el Módulo de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la MIDS, el cual es una herramienta diseñada y operada por la SB, por medio de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la SB, que permite el registro sistematizado de los anexos de participación social y se encontró que se registraron las actas de instalación y el formato de capacitación (Anexo 1 de la Guía Operativa) de las 96 obras y acciones realizadas por el municipio; sin embargo, el registro fue erróneo ya que un acta se duplicó, en otra acta, el nombre de la obra no coincidió con el registrado en el módulo y el formato de una obra no fue el que se estableció en la Guía Operativa.

El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por medio de un oficio del Presidente Municipal, instruyó las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la para que, en lo subsecuente, la integración de los CPS para cada obra financiada con recursos del FISMDF, se realicen antes del inicio de las obras, se elaboren adecuadamente las actas de instalación; asimismo, se registren debidamente en el Módulo de Participación Social de la MIDS, conforme a la normativa vigente, con lo que se solventa lo observado.

3. Se revisó el seguimiento y atención que el municipio efectuó a las acciones realizadas por los CPS, conforme a la Guía Operativa y a la normativa vigente; al respecto, el municipio proporcionó 96 reportes de actividades trimestrales desarrolladas por los comités (Anexo 2 de la Guía Operativa); no obstante, en esos formatos no se identificaron los nombres de las obras y acciones ya que estaban incompletos; fueron firmados por el presidente del comité y por el enlace FISMDF, excepto en el caso de un formato que no fue firmado por el presidente del comité.

El municipio proporcionó 96 formatos de logros y resultados alcanzados por los CPS (Anexo 4 de la Guía Operativa) los cuales se correspondieron con el total de las obras y acciones ejecutadas en 2021; en esos formatos se registraron los logros y resultados de cada obra y

dispusieron de la firma del enlace FISMDf; sin embargo, dos formatos no fueron firmados por los presidentes de los CPS y el nombre de la obra en un formato no coincidió con el registrado en la MIDS.

Se consultó el Módulo de Participación Social del FISMDf y se observó que se registraron 96 anexos de las actividades trimestrales de los CPS de forma incompleta; además, los formatos de tres obras no coincidieron con los establecidos en la Guía Operativa; respecto del anexo 4 (logros y resultados alcanzados por los CPS), si bien ese formato se dispuso para las 96 obras y acciones que se realizaron en 2021, un formato se duplicó, el nombre de una obra no coincidió con el registrado en el módulo y un formato no fue el determinado en la Guía Operativa.

El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por medio de un oficio del Presidente Municipal, instruyó las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave para que, en lo subsecuente, se elaboren y resguarden adecuadamente los reportes de actividades de inicio y desarrollo de la obra y los reportes de resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDf (Anexos 2 y 4 de la Guía Operativa 2022), así como su correcto llenado en conjunto con los CPS y éstos se registren debidamente en el Módulo de Participación Social de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

Capacitación y Asistencia

4. El municipio proporcionó las fichas de control de la capacitación que les otorgó a los integrantes de los CPS y que forman parte del anexo 1 de la Guía Operativa, para las 96 obras y acciones realizadas con los recursos del FISMDf; las fichas contenían los temas tratados, la firma del enlace FISMDf y el anexo fotográfico; sin embargo, una no dispuso del cargo de los integrantes del CPS, en otra faltó la firma de los integrantes del CPS, en siete no se incluyó el número de participantes, ni se diferenció entre hombres y mujeres y en 12 no se especificó la fecha de realización del evento.

Se consultó el Módulo de Participación Social del FISMDf y se observó que se registró la ficha de control de capacitación para las 96 obras y acciones realizadas con el FISMDf; no obstante, su registro fue erróneo, ya que una ficha se duplicó, en otra el nombre de la obra no coincidió con el registrado en el módulo y un formato no fue el establecido en la Guía Operativa.

El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por medio de un oficio del Presidente Municipal, instruyó las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave para que, en lo subsecuente, se elaboren adecuadamente los reportes de capacitación del Comité de Participación Social FISMDf (Anexo 1 de la Guía Operativa 2022) y éstos se registren debidamente en el Módulo de Participación Social de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

5. El municipio informó mediante el oficio número DOP/050/THI/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, signado por el enlace FISMDF, que no se encontró evidencia de quejas, denuncias o sugerencias por parte de los CPS respecto de las obras ejecutadas con el FISMDF en el ejercicio 2021.

Al consultar el anexo 4 de la Guía Operativa, correspondiente al formato de logros y resultados alcanzados por los CPS que proporcionó el municipio, se confirmó que los integrantes de los CPS no formularon quejas, denuncias o sugerencias y al revisarse el Módulo de Participación Social del FISMDF se identificó que no existió el registro del anexo 3 de la Guía Operativa e indica que se deberá adjuntar únicamente si se formularon quejas, denuncias y sugerencias.

Conclusión o Situación de las Obras

6. De acuerdo con la Cédula de Certificación de Conclusión y Entrega de las Obras del FISMDF a los beneficiarios en el ejercicio 2021, proporcionada y suscrita el 7 de febrero de 2022 por el Titular del Órgano de Control Interno del municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a esa fecha, las 96 obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF fueron concluidas y entregadas a los beneficiarios en los términos en los que se aprobó su realización por la SB y las obras concluidas operaban adecuadamente; el municipio proporcionó las fotografías del 100.0% de las obras realizadas con el fondo.

La entidad fiscalizada proporcionó las 96 actas de entrega-recepción que sustentaron la conclusión de las obras, las cuales fueron acreditadas por los representantes del gobierno municipal y por los integrantes de los CPS; asimismo, dispusieron de las firmas correspondientes, incluidas las de los representantes de los comités.

Sin embargo, dos actas de entrega-recepción se formularon con el nombre de la obra equivocado, debido a que las actas correspondieron a una sola obra realizada en dos etapas “construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela primaria Adolfo Lopez Mateos, clave 30EPR2410G”; al respecto, el municipio informó que se aplicó el nombre de las obras erróneamente desde los contratos y proporcionó copia de los mismos, en los cuales el nombre correcto de la obra es “construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela telesecundaria Salvador Diaz Mirón clave 30DTV0041Q”.

El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por medio de un oficio del Presidente Municipal, instruyó las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave para que, en lo subsecuente, se elaboren adecuadamente las actas de entrega recepción (Anexo 4 de la Guía Operativa 2022) y se registren en el Módulo de Participación Social de la MIDS, conforme a la normativa vigente, con lo que se solventa lo observado.

Fortalezas y Áreas de Mejora

7. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, la gestión del proceso de participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

- En la administración municipal se designó un área para la promoción, constitución, capacitación, operación y seguimiento de los Comités de Participación Social (CPS) en el FISMDF; ésta fue la Dirección de Participación Ciudadana y Vecinal, adicionalmente participó la Dirección de Obras Públicas.
- La entidad fiscalizada dispuso de la Guía Operativa vigente para 2021.

Constitución y Operación de los CPS

- Se constituyeron los CPS en el 100.0% de las obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF y se elaboraron las actas de su instalación (anexo 1 de la Guía Operativa).
- Se entregó evidencia de la formulación del anexo 4 de la Guía Operativa para las 96 obras y acciones ejecutadas con el FISMDF, referentes al formato de logros y resultados alcanzados por los comités.
- Se consultó el Módulo de Participación Social del FISMDF y se identificó el registro de los anexos 1, 2 y 4 de la Guía Operativa.

Capacitación y Asistencia

- Se dispuso de las 96 fichas de control de la capacitación otorgada a los CPS, que forman parte del anexo 1 de la Guía Operativa.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

- En 2021, el anexo 3. Formato para la Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias de los Comités de Participación Social FISMDF no se utilizó, debido a que los integrantes de los comités no formularon quejas, denuncias o sugerencias respecto de las obras.

Conclusión o Situación de las Obras

- Se dispuso del 100.0% de las actas de entrega-recepción que ampararon la conclusión de las 96 obras y acciones realizadas con el FISMDF.

ÁREAS DE MEJORA

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

- No se dispuso de evidencia de la comunicación del municipio con el enlace FISE de la entidad federativa, ni con la Dirección General de Desarrollo Regional de la SB, respecto del proceso de participación social.
- La designación del enlace FISMDF se realizó en una fecha posterior a la fecha que establece la normativa.

Constitución y Operación de los CPS

- Fueron instalados siete comités después de iniciadas las obras.
- El nombre de una obra en el acta constitutiva no coincidió con el registrado en el Módulo de Participación Social del FISMDF.
- Se proporcionó incompleto el anexo 2 (reportes de actividades trimestrales desarrolladas por los comités) de la Guía Operativa en las 96 obras y acciones.
- El municipio no realizó el seguimiento y atención de las acciones realizadas por los CPS conforme a la Guía Operativa y a la normativa vigente.
- No se registraron correctamente en el Módulo de Participación Social del FISMDF algunos anexos de la Guía Operativa.

Capacitación y Asistencia

- Las fichas de control de la capacitación otorgada a los CPS no se elaboraron adecuadamente.

Conclusión o Situación de las Obras

- Dos actas de entrega-recepción de las obras realizadas presentaron errores en su llenado.

Adicionalmente, no se dispuso de una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del FISMDF.

De acuerdo con la apreciación de los encargados del proceso de participación social, las insuficiencias registradas en la estrategia de operación en el ejercicio 2021 fueron causadas por la pandemia COVID-19; al respecto, en las reuniones con vecinos de diferentes localidades del municipio, se recomendó realizar capacitaciones de manera presencial con un aforo mínimo de beneficiarios para evitar contagios.

El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por medio de un oficio del Presidente Municipal, instruyó las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave para atender las áreas de mejora identificadas en el proceso de participación social en el FISMDF y se refuerzan los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que se implementaron, operaron y registraron los mecanismos e instrumentos de control y seguimiento de la participación social para las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y que éstas se concluyeron y entregaron a los beneficiarios, conforme a la normativa aplicable. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, existieron avances en el proceso de participación social en el FISMDF; la Dirección de Participación Ciudadana y Vecinal y la Dirección de Obras Públicas fueron las áreas encargadas de la promoción, constitución, capacitación, operación y seguimiento de los CPS; existió un enlace de los CPS en el FISMDF, quien se encargó de cumplimentar los formatos establecidos en la Guía Operativa, para su registro en el Módulo de Participación Social del FISMDF que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); se dispuso de la Guía Operativa actualizada en 2021 por la Secretaría de Bienestar.

En las 96 obras y acciones realizadas con el FISMDF se dispuso de un CPS constituido mediante un acta de instalación; se elaboraron 96 reportes de las actividades trimestrales desarrolladas por los CPS en el FISMDF (anexo 2 de la Guía Operativa), 96 formatos de logros y resultados alcanzados por los CPS (anexo 4 de la Guía Operativa) y el mismo número de fichas de control de capacitación al CPS (anexo 1 de la Guía); no existieron quejas, denuncias y sugerencias; así mismo, los anexos 1, 2 y 4 de la Guía Operativa se registraron en el Módulo de Participación Social del FISMDF. Las 96 obras y acciones fueron concluidas y entregadas a los beneficiarios.

No obstante, existieron áreas de mejora debido a que el municipio no dispuso de evidencia de la comunicación con el enlace FISE de la entidad federativa, ni con la DGDR de la SB, respecto del proceso de participación social; la designación del enlace FISMDF se realizó 10 días después de la fecha prevista en la normativa; y siete CPS se instalaron después de iniciarse la obra.

Además en un acta de instalación el nombre de una obra no coincidió con el registrado en el Módulo de Participación Social del FISMDF; los 96 formatos de actividades trimestrales desarrolladas por los CPS se proporcionaron incompletos; las fichas de control de la capacitación otorgada a los CPS no se elaboraron correctamente; dos actas de entrega-recepción de las obras realizadas presentaron errores en su llenado; en el Módulo de Participación Social del FISMDF algunos anexos de la Guía Operativa no se registraron correctamente y no se dispuso de una evaluación o diagnóstico del proceso de participación del fondo.

En conclusión, el municipio cumplió con una gestión razonable sobre la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; su capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras y acciones que se realizaron con los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Participación Ciudadana y Vecinal (DPCV) y la Dirección de Obras Públicas (DOP) del municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.